

Segunda parte - La sinuosa ruta hacia el reconocimiento
de la naturaleza como sujeto de derecho
Conflicto antiextractivista y politización de la “cuestión
ambiental” en el Ecuador (2007-2013)

Franklin Ramírez Gallegos

SciELO Books / SciELO Livros / SciELO Libros

RAMÍREZ GALLEGOS, F. Conflicto antiextractivista y politización de la “cuestión ambiental” en el Ecuador (2007-2013). In: RESTREPO MEDINA, M. A., ed. *Interculturalidad, protección de la naturaleza y construcción de paz* [online]. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2020, pp. 235-274. ISBN: 978-958-784-454-2. Available from: Available from: <https://books.scielo.org/id/nx7x4/pdf/restrepo-9789587844535-10.pdf>. <https://doi.org/10.12804/tj9789587844535>.



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International license](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença [Creative Commons Atribuição 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Conflicto antiextractivista y politización de la “cuestión ambiental” en el Ecuador (2007-2013)

Franklin Ramírez Gallegos*

Introducción. Rastreado la politización de la conflictividad ambiental

Desde los primeros días de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) convocada por Rafael Correa en 2007 ganaron eco una serie de controversias en torno a los nexos entre desarrollo y medio ambiente. La centralidad de semejante cuestión vino de la mano del propio énfasis que ciertos sectores de Alianza País (AP), el movimiento gobernante, atribuyeron a la construcción de una concepción alternativa de desarrollo desde sus primeros documentos doctrinarios: el Programa de Gobierno de AP (2006) y el Plan Nacional de Desarrollo (2007). Ambos textos insistían en buscar una redefinición del desarrollo desacoplándolo del imperativo del crecimiento económico y enfatizando en los límites biofísicos de toda actividad productiva. Este horizonte programático incubó una emergente comprensión gubernamental del desarrollo como “la consecución del *buen vivir* de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas”¹.

La idea del buen vivir, *sumak kawsay* en quechua, articulaba así la crítica ecológica con las demandas por reconocimiento de pueblos y nacionalidades. En medio de intensas polémicas, el proceso constituyente (2007-2008)

* Profesor-investigador del Departamento de Estudios Políticos de Flacso-Ecuador.

¹ Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador), *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010*, Senplades, Quito, 2007, p. 51.

extendió el debate al respecto. Se puede decir incluso que en su transcurso se forjaron las bases para una radicalización de los sentidos del buen vivir en perspectivas que van del ecosocialismo² al posdesarrollismo³. El reconocimiento constitucional de los “derechos de la naturaleza” (art. 71) certificaba hasta qué punto la brújula aspiracional de los defensores de tales perspectivas parecía encumbrada como una de las líneas motrices del proyecto de cambio. Diversas narrativas públicas, oficiales y no, amplificaron desde entonces las significaciones del buen vivir.

Múltiples colectivos ecologistas y organizaciones de base territorial, en lo fundamental comunales y campesinas, tomaron muy en serio dichas aspiraciones. No tardaron, pues, en movilizarse contra decisiones gubernativas que, luego del fin de la ANC, otorgaban un marco legal a las actividades extractivas, extendían la frontera petrolera, (re) implantaban zonas mineras, o debilitaban el poder de las comunidades para incidir en dichas actividades, entre otras. Arropadas por las ilusiones del buen vivir, las luchas ambientales activadas en el curso del gobierno de Correa (2007-2017) impugnaron un modo de desarrollo que, aun cuando redobló la apuesta por la igualdad y recuperó el control estatal de los bienes naturales, no terminó por incorporar el respeto a la naturaleza y la participación de los pueblos como criterios constitutivos de la búsqueda del bienestar colectivo.

Ahora bien, a pesar de su nítido despegue, este abanico de movilizaciones estaría atravesado, como en el conjunto de la región, por alguna tendencia al *encapsulamiento* en los espacios (micro) locales que soportan los efectos directos de las actividades extractivas⁴. Dicho carácter se asocia con la lógica de enclave que subyace a la economía extractiva y, mientras deja en vulnerabilidad a los agentes locales frente a las empresas (transnacionales) y poderes estatales, favorece cierta intangibilidad de las luchas ambientales. En el caso ecuatoriano, esta suerte de confinamiento del conflicto se combina con el carácter *sectorial* de las reivindicaciones del ecologismo popular y, por tanto, con sus

² Le Quang, Matthieu, *Dejar el petróleo bajo tierra. La iniciativa Yasuní ITT*, IaeN, Quito, 2013.

³ Acosta, Alberto, *El buen vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi*, Friedrich-Ebert-Stiftung-ILDIS, Quito, 2010.

⁴ Svampa, Maristella, “Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina”, *Revista Osal*, n.º 32 (2012), pp. 15-38, pp. 6-7.

dificultades para proyectarse hacia lo nacional⁵. Se trata, en definitiva, de un cuadro de *acantonamiento* de las demandas ambientalistas que circunscribe su resonancia pública en determinada escala local y debilita su capacidad para impregnar con sus sentidos a más amplios sectores sociales⁶.

Tal rasgo de las luchas socioambientales toca uno de los aspectos fundamentales del estudio de la conflictividad: su propensión a construir problemas sociales que se colocan como asuntos públicos, de interés común, en capacidad de irradiar al conjunto de la sociedad. Semejante cuestión puede ser formulada, en palabras de Melucci, como la productividad del conflicto para dar forma a un “espacio público intermedio” en que se gestan las condiciones para que los discursos y demandas sean escuchados y transformados en acción política (decisiones)⁷; o, en términos de Boltanski, como el proceso de “ascenso en generalidad”⁸ de determinadas causas, demandas o movilizaciones que transitan de un estado fragmentario a su más amplio reconocimiento social sobre la base de ciertos principios generales que rigen en una comunidad política⁹. Tanto la formación de un espacio político intermedio como el ascenso hacia lo general se colocan como puntos de apoyo fundamental para la politización exitosa de los conflictos.

Este modo de abordar la cuestión se traslapa con aproximaciones a los procesos de politización que enfatizan ya sea en la construcción de discursos orientados a lo público —“public-spirited way of talking”¹⁰— o referidos a principios de justicia¹¹; ya sea en las dinámicas de producción de un mundo en

⁵ Latorre, Sara, “El ecologismo popular en el Ecuador: pasado y presente”, *Revista Escuela Politécnica Nacional Quito-Ecuador*, n.º 1 (2015), pp. 1-42.

⁶ Ramírez Gallegos, Franklin y Guijarro, Juan, “Équateur: une ‘Révolution citoyenne’ contestée”, *État des résistances dans le Sud. Amérique Latine*, vol. 18, n.º 4 (2012), pp. 53-63.

⁷ Melucci, Alberto, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, El Colegio de México, México, 1999.

⁸ Boltanski, Luc y Chiapiello, Eve, *Le nouvel esprit du capitalisme*, Gallimard, París, 1999.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Eliasoph, Nina, *Avoiding politics: How Americans produce apathy in everyday life*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.

¹¹ Hanna, Pitkin, “Justice: on Relating Public and Private”, *Political Theory*, vol. 9, n.º 3 (1981), pp. 327-352.

común¹² o de alguna noción de ciudadanía común¹³; ya sea en las modalidades de des-singularización de causas¹⁴ que, de otro modo, permanecerían atadas a específicos intereses, confinadas en el espacio privado o simplemente asumidas como parte del orden natural de las cosas¹⁵. De este modo, aún sin subsumirse, aumento en generalidad y politización convergen hacia un similar espacio analítico que interroga los modos en que determinados ciclos de lucha, campañas de movilización o terrenos de conflictividad política contribuyen a des-particularizar específicas problemáticas, a desplazarlas más allá de sus nichos originarios de formulación, a volverlas asuntos públicos resonantes para la colectividad.

Bajo esta perspectiva, luego de inscribir la movilización socio-ambiental en la más amplia disputa democrática configurada en el Ecuador entre 2007 y 2013, este trabajo indaga en el arranque de los procesos de politización de específicos conflictos de tal índole, a saber, en su capacidad para germinar problemas sociales que se categorizan como cuestiones de interés general. ¿Existe un efectivo acantonamiento del conflicto ambiental? ¿Han conseguido las vigentes luchas ambientales superar los escollos del encapsulamiento en específicos territorios y espacios sociales? ¿Qué elementos permiten discernir hacia qué lado del péndulo —particular/común; local/nacional/global; fragmentado/unificado; confinado/público— se desplaza tal tipo de conflicto? ¿Cómo estudiar estos procesos de politización en específicos ciclos de contienda?

Para dar cuenta de tales interrogantes este trabajo se apoya en el enfoque de los Campos de Conflictividad Política (CCP). Sin inscribirse en una visión substantiva de lo político, esta perspectiva sitúa puntos de referencia concretos para rastrear la propensión politizadora de determinada conflictividad: *visibilidad, irradiación e interpelación de los conflictos*. A partir de estas tres dimensiones el texto indaga en el estatus político de la conflictividad ambiental en los primeros años de gobierno de la Revolución Ciudadana.

¹² Cefai, Daniel, Carrel, Marion, Talpin, Julien, Eliasoph, Nina y Lichterman, Paul, “Ethnographies de la participation”, *Participations*, n.º 3 (2012), pp. 7-48.

¹³ Benedicto, Jorge y Morán, María Luz, “¿Otra clase de politización? Representaciones de la vida colectiva y procesos de implicación cívica de los jóvenes en situación de desventaja”, *Revista Internacional de Sociología*, vol. 72, n.º 2 (2014), pp. 429-452. doi: 10.3989/ris.2013.02.22.

¹⁴ Hamidi, Camille, “Éléments pour une approche interactionniste de la politization”, *Revue française de science politique*, vol. 56, n.º 1 (2006), pp. 5-25.

¹⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe Desarrollo Humano en Chile 2015: los tiempos de la politización*, PNUD, Santiago de Chile, 2015.

El trabajo está dividido en cuatro partes y las conclusiones. La primera presenta el enfoque de los CCP y su dispositivo analítico para entender la politización de la conflictividad. Las siguientes tres secciones hacen uso de tal dispositivo —analizando las tres dimensiones antes mencionadas: visibilización, irradiación e interpelación de los conflictos— para el caso de las luchas ambientales durante el primer gobierno de Correa (2007-2009) y en el curso del período posconstituyente (2009-2013).

1. Conflictividad de la política, politicidad del conflicto

No es de reciente data la diferenciación entre conflictos circunscritos al nivel de la acción colectiva (protesta, grupos de presión), de la coyuntura (episódicos) o de intereses puntuales (demandas corporativas) y aquellos que alcanzan una dimensión estructural, sistémica o histórica. El enfoque de los CCP retoma dicha distinción y forja un instrumental para identificar los conflictos estructurales que atraviesan determinado ciclo político¹⁶. Si algunas aproximaciones asocian tal tipo de conflictividad con cambios de magnitud, con la construcción de órdenes normativos o con la formación de sujetos políticos, esta perspectiva estudia tales vínculos desde una óptica particular: la productividad del conflicto para hacer emerger problemáticas sociales, cuestiones públicas o controversias sociales que dibujan las coordenadas del litigio democrático en determinado ciclo político. Dicha productividad —siempre incierta— da cuenta de una arista fundamental de la politización de los conflictos.

Así, todo *campo de conflictividad política* remite a un espacio de luchas sociales —eventos de conflicto— en capacidad de hacer germinar “cuestiones públicas”¹⁷ que caracterizan y tensionan las relaciones socio-estatales a lo largo de específicos procesos políticos. Este conjunto de atributos distingue a los CCP de las luchas episódicas mientras da cuenta de su proyección hacia

¹⁶ Para una discusión ampliada del concepto, véase Ramírez Gallegos, Franklin y Stoessel, Soledad, “Postneoliberalismo, cambio y conflicto político en el Ecuador de la Revolución Ciudadana”, en Argento, Melisa y Ciccone, Ana Laura (coords.), *Pulsión de cambio: movimiento latinoamericano en la construcción de proyectos contra-hegemónicos*, Último Recurso, Rosario-Argentina, 2015, pp. 133-190.

¹⁷ O'Donnell y Oszlak aluden a “cuestiones” de un modo más o menos similar al que, en lo posterior, se designaría como problemas públicos o sociales. Así, para tales autores las “cuestiones” son aquellas necesidades y demandas —asuntos— socialmente problematizadas por clases, fracciones de clase, organizaciones, grupos o incluso individuos estratégicamente situados. O'Donnell, Guillermo y Oszlak, Óscar, “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”, *Revista Redes*, vol. 2, n.º 4 (1995) pp. 99-128, p. 110.

lo general y de su potencia para reordenar el conjunto de la lucha política. De tal modo, esta aproximación indaga en la dimensión conflictiva de la política sin pasar por alto, ni asumir como dada, la politicidad de los conflictos.

En efecto, observar la configuración de uno o varios CCP permite caracterizar al ciclo político que los fragua y, en tal medida, distinguir de entre una miríada de conflictos aquellos que, por específicas razones, han alcanzado un nivel de resonancia pública que puede afectar la integralidad de la contienda. Se asume entonces que no todo episodio de conflicto está en capacidad de generar controversias sociales de magnitud pero que, más que cualquier otro fenómeno político, el conflicto puede activar de forma simultánea distintos efectos en el plano de la acción colectiva, de las arenas públicas, del sistema político, en fin, del conjunto de interacciones socioestatales.

La centralidad otorgada a los conflictos rompe con la visión naturalista de los problemas sociales. Estos no tienen un contenido estable y se constituyen de diferente forma según una multiplicidad de operaciones y disputas que terminan por otorgarles una específica configuración en el tiempo. De este modo, la interacción competitiva y conflictual entre distintos actores —privados/públicos; sociales/estatales; locales/nacionales/globales, etc.— motoriza la construcción de problemáticas públicas¹⁸. De entre tales interacciones tienen particular relevancia aquellas que conciernen a la movilización de grupos interesados en fijar los contornos de una causa mientras se posicionan como sus principales portadores.

Así, la escenificación del conflicto, por la vía de manifestaciones, protestas, panfletos, testimonios, pesquisas, etc., visibiliza agentes y malestares sociales que de otro modo tendrían menores probabilidades de ganar eco social. Diversos autores, a raíz del trabajo seminal de Gusfield¹⁹, han resaltado la naturaleza pública de los problemas y de los procesos que los configuran como tales²⁰. Para que una situación empiece a ser considerada como problemática es primordial que sea visualizada de ese modo por ciertos actores

¹⁸ Lascoumes, Pierre y Le Galès, Patrick, *Sociología de la acción pública*, El Colegio de México, México, 2014.

¹⁹ Gusfield, Joseph, *Drinking Driving and the symbolic order. The culture of public problems*, The University of Chicago Press, Chicago, 1981.

²⁰ Cefai, Daniel, “Investigar los problemas públicos con y más allá de Joseph Gusfield”, en Gusfield, Joseph (ed.), *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2014, pp. 11-58.

y que aquellos se movilizan públicamente para *demostrar* que tal es el caso. Al hacerlo procuran no solo el más amplio reconocimiento en el espacio político²¹, sino algún tipo de intervención que apunte a ‘resolver’ la situación. La expansión del conflicto —su irradiación en el tiempo hacia diversos intereses y espacios— está atravesada por tal proceso de *publicización*.

A la vez, en la medida que el conflicto político encarna identidades colectivas, marcos de sentido y reivindicaciones comunes sobre alguna situación percibida —de modo más o menos compartido— como preocupante, se inscribe en los procesos de *definición de problemas sociales*²². Tal dinámica toma la forma de una controversia pública no solo porque al impugnar una situación considerada como malhadada también se designa a sus responsables, que suelen portar otra percepción de la situación, sino incluso en razón de las disputas entre los mismos portadores de la causa por definir un problema en cuanto tal. El modo en que se fija como problemática determinada situación no es objeto de unanimidad y genera discrepancias al interior o entre movimientos que pueden perseguir fines similares o padecer malestares equivalentes²³.

La emergencia de cuestiones sociales va de la mano, entonces, con la irrupción de actores —y viceversa— que definen situaciones perturbadoras para sus intereses, identidades o contextos de experiencia y las vuelven audibles en la escena pública. En tal medida, la expresión de demandas colectivas, públicas y visibles —tal es parte de la definición de conflicto político que vuelve operativa esta propuesta²⁴— se coloca como una de las operaciones prácticas que moldean la hechura de problemáticas públicas.

²¹ Schillagi, Carolina, “Problemas públicos, casos resonantes y escándalos”, *Polis*, n.º 30 (2011), en <https://journals.openedition.org/polis/2277>

²² Neveu, Eric, *Sociología de los movimientos sociales*, Abya Yala, Quito, 2000.

²³ Una “arena pública” designa al conflictivo espacio en que se forman los problemas —cada actor puja por su definición— y se orientan prácticas respecto a su implantación pública. Cefai, Daniel, “La construction des problèmes publics. Définitions de situations dans des arènes publiques”, *Réseaux, en Communication-Technologie-Société*, vol. 14, n.º 75 (1996), pp. 43-66.

²⁴ La definición completa indica que un conflicto político es “toda ocasión en que: 1) algún grupo de personas realiza *reivindicaciones colectivas públicas visibles* sobre otros actores (que si se cumpliesen afectarían los intereses de estos últimos); y, 2) en la que al menos una de las partes afectadas por las reivindicaciones, incluyendo terceras partes, es un *gobierno*”. Tilly, Charles, “Conflicto político y cambio social”, en Ibarra, Pedro y Tejerina, Benjamín (eds.), *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Trotta, Madrid, 1998, pp. 25-42, p. 12.

Lascoumes y Le Galès también insisten en el papel decisivo de la movilización para la emergencia de problemas y en particular para su resonancia pública²⁵. Así, según su lectura, los *problemas públicos* provienen de un modo de percibir y definir un *hecho social* como perturbador para específicos actores, por determinadas razones (experienciales, subjetivas) y a través de particulares procesos e instrumentos (técnicos, cognitivos). Tales operaciones no alcanzan, sin embargo, para generar una respuesta social. Aquello sucedería cuando la movilización forja un espacio público intermedio en que el problema en ciernes se torna un objeto de atención y de controversia sobre su alcance y sus características. Aunque allí toma cuerpo un problema público, esto no autoriza a hablar de su plena conversión hacia la forma de un *asunto político*. Este empieza a cristalizar, más bien, “a partir del momento en que la solución que es considerada atañe al poder público”, cuando se invoca “una intervención del Estado” o cuando una autoridad “se apropia del tema y lo inscribe en su agenda”²⁶.

Si se asume esta terminología —incluso si la comprensión de lo que vuelve política a una cuestión no luce satisfactoria— cabe decir que el enfoque de los CCP se ocupa ante todo del *movimiento conflictivo que conecta un problema social con los asuntos políticos*. No interesan aquí, de por sí, ni la implantación del problema ni su transición hacia un asunto político, sino el conglomerado de luchas que, de modo procesual, movilizan una problemática pública hasta el punto de colocarla como eje de la contienda en determinado ciclo. Un CCP designa pues la articulación de procesos de movilización social, de construcción de problemáticas y de su efectiva politización en un momento histórico-político determinado.

Esta aproximación entra en diálogo con los trabajos sociológicos que estudian las formas en que los movimientos sociales consiguen desplazar determinado debate de las arenas organizativas para colocarlo como una cuestión pública que recibe la atención de actores de diverso tipo²⁷. Estos análisis son cada vez más sensibles a la observación de cómo las combinaciones entre

²⁵ Lascoumes, Pierre y Le Galès, Patrick, *Sociología de la acción pública*, cit., pp. 78-85.

²⁶ *Ibid.*, p. 80.

²⁷ Merlinsky, Gabriela, “Cartografías del conflicto ambiental en Argentina. Notas teórico-metodológicas”, *Acta Sociológica*, vol. 73 (2017), pp. 221-246; Merlinsky, Gabriela, “Una sociología reflexiva para el análisis de los conflictos ambientales: notas teórico-metodológicas en torno a dos estudios de caso”, *Revista Debate Público*, año 5, n.º 10 (2015), pp. 30-41; y Mathieu, Lilian, “The emergence and uncertain outcomes of prostitutes’ social movements”, *European Journal of Women’s Studies*, vol. 10, n.º 1 (2003), pp. 29-50.

identidad colectiva, marcos de sentido y repertorios de acción surten efectos a la hora de implantar problemáticas sociales. A la vez, este enfoque se hace eco de cierta sociología de las controversias que ha insistido en ir más allá del estudio de los agentes sociales para considerar a los tipos de situaciones que intervienen en la configuración de un fenómeno *sui generis* o de acciones colectivas conducentes a la transformación del mundo social²⁸. La controversia no aparece aquí como una confrontación disfuncional entre actores, sino como momento clave en la configuración de un asunto político.

Ahora bien, líneas atrás se expresó alguna incomodidad con el modo en que cierta literatura analiza la “conversión política” de los problemas sociales. Para decirlo brevemente, dicha inconformidad proviene del (sobre) énfasis otorgado en dicha dinámica a cierto papel de la autoridad pública y del Estado como catalizadores de intervenciones que administran o integran el problema en sus agendas. Aunque tal lectura atina al dar relevancia al lugar de los poderes públicos en el proceso de politización de los problemas, acota dicho papel a la producción de políticas o a la regulación del problema a través del control de la agenda. Parece claro, no obstante, que la autoridad pública también participa de las controversias que definen el problema o que pueden tratar de categorizarlo (contra-marcos) en formas diversas a la formulación originaria impulsada “desde abajo”. Aquello implica asumir que las agencias estatales son interpeladas por la movilización colectiva de un problema y se pronuncian en torno a aquel —más allá de su procesamiento tecnoburocrático— como forma de inscripción en la controversia respecto a sus cualidades, alcances y contenidos normativos. Por lo demás, dicha *interpelación*, uno de los elementos nodales de los procesos de politización, no se detiene tampoco en las alegaciones estatales y puede abarcar la toma de posición de un sinnúmero de actores o instituciones no implicados, en principio, por las consecuencias y orientaciones del problema pero que terminan por asumirlo como parte de sus demandas o, al menos, por incorporarlo en sus discursos.

²⁸ Lemieux, Cyril, “À quoi sert l’analyse des controverses?”, *Mil neuf cent. Revue d’histoire intellectuelle*, n.º 1 (2007), pp. 191-212. Prosigue Lemieux: “escándalos, polémicas y controversias son tratados como ‘momentos efervescentes’ o como oportunidades de los actores sociales para poner en cuestión ciertas relaciones de fuerza y ciertas creencias —hasta entonces instituidas—, para redistribuir entre ellos “pesos” y posiciones de poder, y para inventar nuevos dispositivos organizacionales y técnicos llamados a limitar sus futuras relaciones”. *Ibid.*, 192. [Traducción propia].

Las dinámicas de visibilización del conflicto, asociadas al alcance y a las modalidades de la acción contenciosa, así como a la forma en que los medios la procesan, contribuyen a la resonancia de las problemáticas y no están desconectadas de su capacidad para incubar arenas públicas e interpelar al Estado y a otros agentes. Precisamente, cuando un conflicto rompe con el control que determinados grupos pretenden tener sobre una causa se engarza una dinámica de *irradiación social* de la problemática, a saber, su inscripción en espacios e intereses distintos a los de su configuración inicial. Así, siguiendo a Barthe, la politización se da cuando una cuestión es desplegada por fuera de su lugar de formulación original y se hace ineludible para múltiples actores, en especial, políticos, funcionarios y medios²⁹.

En su conjunto, visibilización, irradiación e interpelación de conflictos se sitúan como dimensiones de la politización de específicos problemas sociales que toman forma a través de la acción colectiva en específicos ciclos de interacción socioestatal. La trama de la contienda, en su carácter dinámico, procesual y relacional, no opera pues como mero campo contextual de la movilización colectiva y la emergencia de problemas: las marca con su sello. En efecto, aunque el conflicto expresa (al menos) el grado cero de la incubación de problemáticas sociales, el encadenamiento analítico entre ambas dimensiones solo adquiere pertinencia en referencia al entorno político en que se inscribe y que lo vuelve posible. La relevancia heurística de este nexo viene dada, en consecuencia, por su capacidad para informar acerca de la relación entre el carácter del ciclo político y la orientación de la conflictividad forjada en su torno: los procesos políticos llevan la huella de los antagonismos que los circundan y estos solo cobran sentido en el específico entorno que los instituye.

En definitiva, en la articulación entre una mirada de la lucha política como contenida, a la vez, en procesos de mediana y larga duración (ciclos) y tramas de movilización episódica de problemas (conflictos), esta propuesta ausculta la politización de las luchas ambientales a la luz de tres niveles de indagación:

- i) *Visibilización*. Supone el proceso de resonancia y audibilidad de determinado ámbito de conflictividad durante un ciclo político y se conecta con las dinámicas de publicización de problemas. Toma

²⁹ Barthe, Yannick, *Le pouvoir d'indécision. La mise en politique des déchets nucléaires*, Economica, París, 2006.

- cuerpo a partir de la recurrencia de diversos episodios contenciosos, emergidos de modo más o menos sincronizado y estable en el tiempo.
- ii) *Irradiación*. Alude a la capacidad de un conflicto para convocar la atención de otros actores y públicos, *a priori*, ajenos a las reivindicaciones de los movilizados. El problema es internalizado, progresivamente, en las plataformas reivindicativas de heterogéneos sectores. El reposicionamiento espacial (cambio de escala) del conflicto también expresa, en parte, este proceso de expansión de una cuestión a lo largo del tiempo.
 - iii) *Interpelación*. Remite a la capacidad de los conflictos para forjar justificaciones e intervenciones del Estado, del sistema político y de otros agentes sociales en torno al problema en litigio. Se trata de un proceso interactivo en que se desafían los enmarcados del problema y se disputan los bienes y males públicos vinculados a aquel. La contienda política se reacomoda.

Estas tres dimensiones analíticas permiten rastrear la conexión, establecida por la vía del conflicto en el transcurso de determinado momento político, entre una problemática social y un asunto político. La plena fluidez de tales vectores da forma a un CCP y le confiere capacidades para reorientar la contienda y transformar el entorno político en que se inscribe. En esta perspectiva se argumenta que un CCP tienen el potencial para reconfigurar dinámicas de acción colectiva (a y b), para reconducir las intervenciones estatales en términos de acción política y de políticas públicas (c) y para (re) estructurar órdenes normativos que fundan los modos de organización social y la dinámica democrática (a, b y c).

Para indagar en las dinámicas de politización de los conflictos ambientales se efectuó una triangulación de técnicas metodológicas. Así, en un primer momento, el trabajo se apoya en la construcción de una base de datos derivada del levantamiento sistemático en prensa³⁰ de las demandas colectivas, públicas y visibles³¹ —tal es la unidad mínima de información— acaecidas entre

³⁰ Se trata de tres diarios de alcance nacional (*El Universo*, *El Telégrafo*, *El Comercio*) y uno de anclaje provincial (*El Mercurio*).

³¹ Las demandas son colectivas, pues provienen de organizaciones, asociaciones, movimientos, etc., o de la interacción de dos o más personas en el seno de la sociedad civil. Las reivindicaciones son, a su

2007 y 2012. A partir de allí se diseñó un instrumento para ordenar, codificar y analizar la información por tipo/ámbito³² y año de levantamiento (de 2007 a 2012). Tal procesamiento, efectuado a través de paquetes estadísticos, permitió trazar las tendencias del conflicto durante los primeros años de la Revolución Ciudadana (la faz cíclica de la política). Sobre la base de dichos escenarios de conflictividad fue posible, en un segundo momento, delinear una exploración de determinados episodios de lucha a la luz de los enfoques sobre la construcción de problemas públicos (las tramas de la movilización) y su potencial de interpelación política.

2. La visibilización de los conflictos socioambientales

El monitoreo del conflicto sociopolítico levantado en la primera fase del Proyecto “CCP en el Ecuador de la Revolución Ciudadana” (RC-CCP-7-12) ha determinado la activación de 2717 episodios de conflicto entre 2007 y 2012. Tal conflictividad se ha distribuido de modo más o menos similar en cada uno de los años bajo estudio. El año de mayor volumen de demandas es 2011 (18,8% del total relevado) y 2007 aquel en que fueron menos frecuentes (14,5%). En promedio, cada año contribuyó con 16,6% del total de las demandas recabadas.

Dentro de este marco global, como se aprecia en la figura 1, las demandas por “ecología y medio ambiente” se colocan entre las diez de mayor visibilidad en el período considerado. Su contribución específica al conjunto de la conflictividad del período es de 5,2%, a saber, cuatro veces más que los conflictos concernientes con la corrupción (1,3%) pero tres veces menos que las luchas laborales (15,3%), las más recurrentes del ciclo. El ritmo del conflicto ambiental se equipara más bien a las movilizaciones en torno a la administración de justicia (5,3%) y a aquellas por tránsito y viabilidad (4,9%). Por su frecuencia, en todo caso, se trata de uno de los asuntos que mayor visibilidad tuvo en los dos primeros gobiernos de la Revolución Ciudadana.

vez, públicas y visibles en la medida en que: i) se expresan de modo abierto en distinto tipo de espacios; y ii) son accesibles y legibles, al menos, para aquellos a los que pueden afectar.

³² Estas no están dadas *a priori*, ni son definidas en su totalidad por los propios “activadores” del conflicto. Se trata más bien de un constructo analítico sobre cuya base es posible monitorear los procesos de visibilización e irradiación de los conflictos registrados.



Figura 1. Motivos del conflicto 2007-2012 (porcentajes)

Fuente: elaboración propia con base en RC-CCP-7-12 (Flacso).

Además de la frecuencia de los conflictos, su visibilidad está vinculada al ritmo que mantienen a lo largo de determinado ciclo político. Así, en este caso, las reivindicaciones ambientales contribuyen a la dinámica del conflicto en cada uno de los años bajo estudio. De hecho, a excepción de 2010 en todos los demás años mantienen un ritmo similar (en torno al 5%) e incluso, para 2012 se colocan entre los tres principales motivos del conflicto con 7,6% de la totalidad del registro (figura 2). Aquello refuerza la visibilidad de tales conflictos y su transversalidad en relación con el ciclo gubernativo inaugurado en 2007.

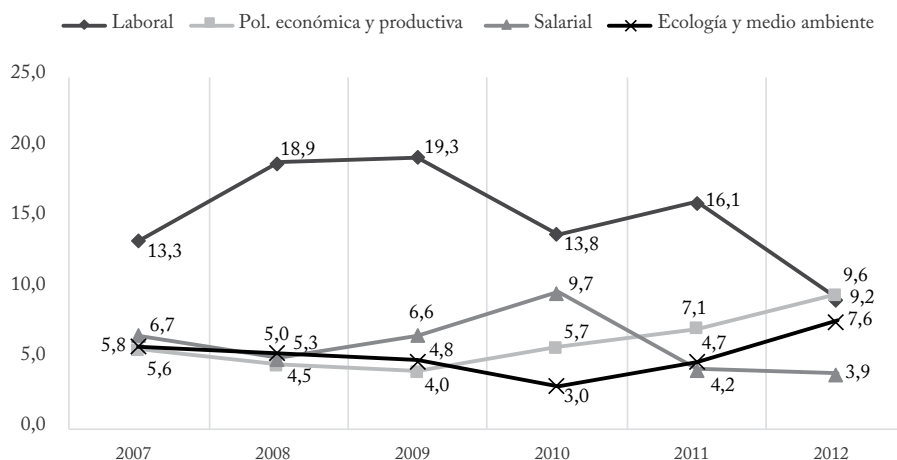


Figura 2. Estabilidad de las demandas 2007-2012*

Fuente: elaboración propia con base en rc-ccp-7-12 (Flacso).

* Se seleccionan solo algunas de las 10 principales.

Ahora bien, en la perspectiva de los ccp, el proceso de visibilización de los conflictos se relaciona, además de su frecuencia y estabilidad, a la confluencia de diferentes episodios contenciosos en el tiempo. Se trata de la emergencia, más o menos sincronizada, de una pluralidad de conflictos que referidos a similar cuestión atañen a situaciones problemáticas particulares. Tal heterogeneidad se coloca en la base de la conformación de un campo de luchas y amplía las opciones de hacer que un problema gane en visibilidad y en resonancia. Para estudiar este asunto, *en un primer momento*, se observan los contenidos o la orientación de las motivaciones de los actores en los distintos episodios contenciosos registrados.

Una primera cuestión a notar al respecto es la centralidad de la impugnación a la minería en el ciclo bajo estudio. El grueso de la conflictividad analizada se vincula directamente, y en todos los años considerados, a este sector de la actividad extractiva del país. Las reivindicaciones en su torno, no obstante, hacen referencia en dos grandes objetos de impugnación. Entre 2007 y 2009, años atravesados por el proceso constituyente y la aprobación de una nueva Carta Magna, la movilización social se encaminó en lo fundamental a incidir o contestar la Ley Minera (votada en 2009). A su vez, en los tres siguientes años, asumen pleno protagonismo las luchas contra el arranque de la actividad minera en específicas localidades. Es decir, en el momento refundacional de la

Revolución Ciudadana, el conflicto se orientó hacia el trazado normativo y el marco de políticas que iría implantando el gobierno de Correa. Los códigos de minería y del sector hídrico concitaron particular atención entre los movilizadores. En esta disputa destacan las demandas por Consulta Previa.

Durante el período 2010-2012, la fase de institucionalización de los principios fijados en la Carta Magna³³, la movilización antiextractivista se coloca en el corazón de las luchas socioambientales. Sobresalen allí los conflictos abiertos en específicos territorios —en particular al suroriente del país— contra todo tipo de actividad minera y, en especial, en rechazo a la minería a gran escala y a cielo abierto. Los episodios de conflicto en torno a la explotación petrolera en diversas zonas de la Amazonía, y en particular en el parque Yasuní, así como la apertura de la XI ronda petrolera (2012), también ocupan un lugar considerable en estos años. La tabla 1 resalta la trascendencia de ambos campos de disputa en los dos trienios considerados.

La visibilidad de la impugnación social a las políticas ambientales y a las iniciativas extractivas del gobierno no puede desligarse de las jornadas de movilización convocadas por el movimiento indígena en los primeros meses de 2009 y de 2012. Los levantamientos contaron con la activa participación de una diversidad de actores sociales y concitaron enorme atención de la prensa. La “Marcha por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos”, que tuvo lugar en marzo 2012, fue particularmente relevante al respecto: se trató de una movilización en que convergieron diversos actores, que tuvo el respaldo de los gobiernos provinciales y que generó gran atención de la prensa de oposición al gobierno³⁴. En el devenir público de cualquier problemática juega un papel preponderante la confluencia entre acción colectiva y agenciamientos mediáticos. La idea de la “movilización de públicos” captura con precisión los efectos de dicha convergencia. Los procesos de politización contemporáneos, como

³³ Para la discusión sobre la “vía refundacional” en los procesos de cambio de los países andinos y respecto a la dinámica “posconstituyente” en el Ecuador, véase Ramírez Gallegos, Franklin, “Decisionismos transformacionales, conflicto político y vínculo plebeyo. Poder y cambio en la nueva izquierda sudamericana”, en vv. AA, *América Latina. 200 años y nuevos horizontes*, Secretaría de Cultura de la Nación, Buenos Aires, 2010, pp. 131-157; y Ramírez Gallegos, Franklin, “Processo costituente ecuadoriano e legittimazione democratica: un contrappunto andino”, en Bagni, S. (ed.), *Dallo Stato del benessere allo Stato del buen vivir. Innovazione e tradizione nel costituzionalismo latino-americano*, Filodiritto Editore, Bologna, 2013, pp. 103-136.

³⁴ Ortiz, Santiago, “Marcha por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos”, *Letras Verdes*, n.º 19 (2016), pp. 45-66, pp. 58-60.

Tabla 1. Motivos de demandas ambientales*

| Objeto / Año | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | |
|---|---------------------------|---|--|-------------------------------|-----------------------|--|----------------------------|
| Política ambiental y marcos legales | 4,5% | 39% | 43% | | 18% | 8% | |
| | | 4% | 28% | (diversas políticas) | | | |
| | Ley de Agua | | | 14% | | | |
| | Ley de Agua | | | Ley de Agua | | | |
| Anti-extractivismo | 50% | 26% | | 43% | 54% | 44% | |
| | Impugnación a minería | | | Impugnación a minería | | | |
| | Impugnación a minería | | | Rechazo explotación petrolera | | | |
| | Caso | | | 43% | Yasuní-ITT | 25% | |
| | Chevron | | | Yasuní-ITT | | XI ronda | |
| | | | | Bloque 23 y 24 | | petrolera | |
| Auto-determinación y territorios | | Consulta previa | Auto-nomía territorial indígena | | | Consulta previa | |
| Manejo de patrimonio / recursos naturales | Aletas de tiburones | Conservación del manglar; del estero salado | Derrame de petróleo | | Hidroeléctricas (14%) | Tala de manglar (marisque-ras) | |
| | Cultivo de Palma | | | | Cupos de pesca | Agua (8%) | |
| Ambientes sanos / Otros | Basura; perros callejeros | Refinería contamina | Contaminación de procesadoras de pescado | | Cementera contamine | Compensación por daños ambientales a constructoras y petroleras (8%) | |
| | | Toros; basura; protección de animales | Basura; ruido vehicular | | | | Contaminación de canteras. |
| | | | Ciudades sostenibles | | | | |

* Solo se asigna un valor en porcentaje a los conflictos ambientales más recurrentes en cada año.

Fuente: elaboración del autor con base en RC-CCP-7-12 (Flacso).

sugiere Schillagi³⁵, lucen intrínsecamente conectados con la repercusión social —configuración de audiencias y resonancia pública— de una problemática.

Sin estar directamente arropados por las dinámicas de protesta de las organizaciones indígenas, otro conjunto de episodios de conflicto en torno al manejo de recursos o bienes naturales han repercutido con cierta frecuencia en el espacio público. Al respecto se verifica una compleja geometría del conflicto en que decisiones gubernativas para regular la explotación de recursos —cupos para la pesca, controles a la comercialización de aletas de tiburón para pescadores artesanales, límites a la minería artesanal— termina por abrir líneas de confrontación, a la vez, con los sectores sociales que han usufructuado de ellos sin mayor reglamentación y con organizaciones ecologistas que demandan regulaciones aún más restrictivas para proteger el patrimonio natural del país³⁶.

En otro nivel se ubican una serie de eventos de conflicto en que pobladores locales manifiestan su repudio a los efectos contaminantes de diversas actividades productivas ligadas, sobre todo, a la explotación de petróleo, a la industria pesquera o a las grandes empresas constructoras (cementos, canteras, etc.). Hacia el final del período analizado esta actividad de denuncia pública se conecta con reivindicaciones que apuntan a obtener resarcimientos por los daños ambientales: se demanda al Estado mayor injerencia para forzar que las empresas compensen a las comunas por la afectación de sus territorios. Los conflictos por “ambientes sanos y sostenibles” también se emplazan a nivel urbano a través de la contestación a la contaminación auditiva, al tráfico vehicular o a la gestión de la basura. En las urbes se levantan además nuevas reivindicaciones animalistas y las más clásicas luchas antitaurinas.

Por último, conviene destacar la presencia de ciertos episodios de confrontación entre pobladores locales y agencias públicas debido a la construcción de represas e hidroeléctricas, a saber, una de las políticas emblemáticas de la Revolución Ciudadana en su procura de modificar la matriz energética del país. Semejantes obras, algunas de ellas calificadas como “megainfraestructuras”, han desplazado de sus territorios a determinados sectores sociales y ocasionado un reacomodo en las lógicas de distribución y acaparamiento del agua. Es durante el segundo trienio analizado que este tipo de conflictos gana en

³⁵ Schillagi, Carolina, “Problemas públicos, casos resonantes y escándalos”, cit.

³⁶ Para una breve reseña del conflicto en torno a la pesca de tiburones, véase <http://vaderetref.blogspot.com/2012/08/20070803-rafael-correa-y-los-tiburones.html>

visibilidad pública. Las luchas por el agua van acompañadas, a la vez, por la contestación a la minería a gran escala.

En suma, este cuadro arroja luz sobre una diversidad de conflictos socio-ambientales a lo largo de los primeros años de la Revolución Ciudadana. Las orientaciones de dichas dinámicas contenciosas están lejos de forjar unanimidad y pueden ir desde luchas por intereses puntuales y acceso a ganancias o compensaciones (disputas redistributivas, más negociables), hasta aquellas con un contenido posdesarrollista³⁷ que desafían las convencionales formas de entender los nexos entre desarrollo, sociedad y democracia. En medio de la heterogeneidad en las motivaciones de tales conflictos —indisociable de la diversidad de ambientalismos en despliegue en el país y la región³⁸—, no parece apresurado hablar de la *mayor visibilidad de aquellos que rebaten los sentidos ético-culturales del extractivismo y su implantación en los territorios*. Como toda conflictividad orientada normativamente³⁹, el embate antiextractivista es menos propenso a la negociación y entraña litigios políticos de envergadura entre distintos lenguajes de valoración de las relaciones entre economía, cultura y naturaleza. Aquello activa, al tiempo, una serie de controversias respecto a definiciones institucionales sobre la propiedad y la gestión de los territorios, los usos del suelo, los derechos humanos y colectivos, los derechos de la naturaleza, la participación (consulta o consentimiento previo), entre otros. De la mano de estas disputas, que enlazan el rechazo a la minería, a la explotación petrolera y la defensa del derecho al agua, se verifican las coordenadas centrales del proceso de visibilización de la cuestión ambiental en el Ecuador del siglo XXI. Situar a estos conflictos en el corazón de la contienda del ciclo analizado contribuye a delimitar la observación de su potencial de difusión y de interpelación a un sinnúmero de actores sociales y políticos a nivel nacional (y más allá).

3. La irradiación social del conflicto

La politización del conflicto está atada a su irradiación social. Dicha figura es estudiada a partir de las relaciones entre activadores y demandas sociales. Así,

³⁷ Escobar, Arturo, “El ‘postdesarrollo’ como concepto y práctica social”, en Mato, Daniel (coord.), *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, UCV, Caracas, 2005, pp. 17-31.

³⁸ Bebbington, Anthony y Humphreys, Denise, “Actores y ambientalismos: conflictos socio-ambientales en Perú”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 35 (2009), pp. 117-128.

³⁹ Touraine, Alain, *El regreso del actor*, Editorial Universitaria, Buenos Aires, 1987.

suponemos que determinado tipo de conflicto propende a una más amplia difusión en la medida en que un mayor número de diferente tipo de actores se expresa en su torno. En otras palabras, a mayor dispersión de actores respecto a una reivindicación, mayor irradiación social de aquella.

Bajo esta comprensión se construyó un índice que rastrea el número de actores que, entre 2007-2012, activó cierto tipo de reivindicaciones. Para el efecto, en primer término, se determinó la existencia de 28 tipos de “activadores de demandas” y luego se verificó cuántos de ellos se implicaron *más de una vez*⁴⁰, a lo largo del período analizado, en cada uno de los tipos de reivindicaciones identificados. De este modo, se ha establecido que mientras más cercano a 1 es el índice, mayor número de actores se implicó en el conflicto (dispersión). Por el contrario, aquellos que registran una cifra que se acerca al 0 son los que han movilizado a un menor número de actores en su torno (concentración). De este modo, el índice captura la proporción de activadores según los motivos de las demandas. Aquello otorga un indicio sobre su potencial de irradiación social más allá de los puntos originarios de su despliegue.

Como se observa en la figura 3, los conflictos en torno al carácter del régimen político (0,86) son los que activaron la implicación de un mayor número de actores en los dos primeros gobiernos de Correa. En total, se pudieron contabilizar 24 tipos de actores que, por más de una vez entre 2007 y 2012, se manifestaron en relación con diversos aspectos del régimen político del país. En un rango intermedio se coloca el caso de las demandas salariales (0,5) que movilizaron a 14 tipos de actores. Finalmente, en cuanto a las luchas ambientales, se aprecia que su índice de irradiación social alcanza 0,32, a saber, uno de los más bajos entre las demandas más frecuentes: 9 tipos de actores se movilizaron en torno a tal causa en los años bajo estudio.

A primera vista, entonces, se podría concluir que las reivindicaciones ambientales están concentradas en una relativamente baja proporción de actores y que, en consecuencia, su radio de influencia política luce acotado. Semejante hallazgo se corrobora al constatar que, en promedio, 86,5% del total de demandas ambientales provienen de solo cuatro tipos de actores: indígenas, campesinos, pobladores (barrios-comunas) y grupos ecologistas. Aún más, en 2007 y en 2009, nueve de cada diez demandas ambientales

⁴⁰ Este criterio permite descartar los actores que se involucran con un tipo de demanda por cuestiones episódicas. Se asume así un mínimo requisito de estabilidad en el nexo entre agentes y demandas.

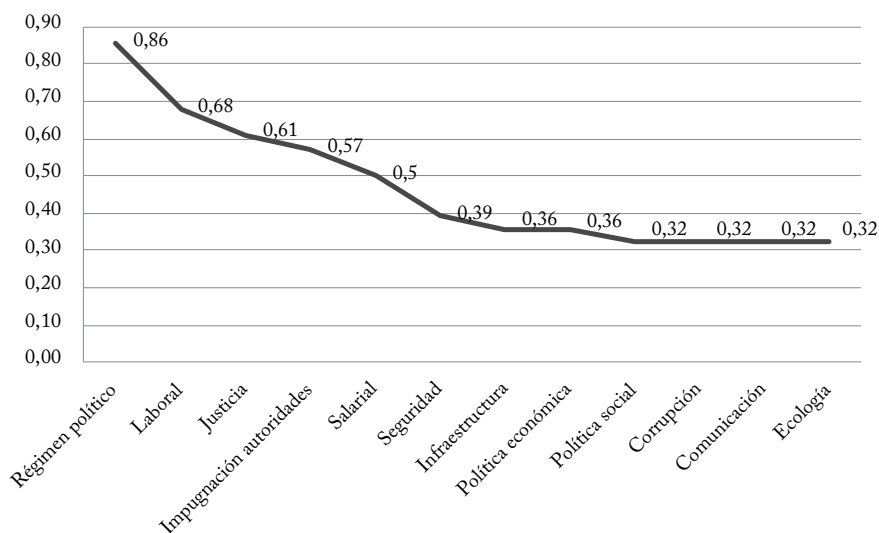


Figura 3. Índice de irradiación social de los conflictos (2007-2012)

Fuente: elaboración propia con base en RC-CCP-7-12 (Flacso).

provenían exclusivamente de tales actores (tabla 2). Solo en 2011 se observa cierto decrecimiento del “cuasimonopolio” de tales agentes sobre las reivindicaciones ecologistas: 13,6% de aquellas fueron activadas por organizaciones cívicas de distinto tipo.

Tabla 2. Principales activadores de demandas ambientales (2007-2012)

| | Indígenas | Pobladores- barrios- comunas | Grupos ecologistas | Campesinos | Total |
|------|-----------|------------------------------------|-----------------------|------------|--------|
| 2007 | 17,40% | 21,70% | 43,50% | 8,70% | 91,30% |
| 2008 | 50,00% | 0,00% | 29,20% | 8,30% | 87,50% |
| 2009 | 38,10% | 33,30% | 9,50% | 9,50% | 90,40% |
| 2010 | 28,60% | 28,60% | 28,60% | 0,00% | 85,80% |
| 2011 | 18,20% | 27,30% | 9,10% | 22,70% | 77,30% |
| 2012 | 38,90% | 30,60% | 13,90% | 2,80% | 86,20% |

Fuente: elaboración propia con base en RC-CCP-7-12 (Flacso).

Ahora bien, haciendo la salvedad (quizás) de los grupos ecologistas —que pueden tomar la forma de ONG, fundaciones, colectivos urbanos—, los tres res-

tantes tipos de actores están definidos en gran parte por su anclaje territorial. Semejante implantación aparece como una de las dimensiones centrales de la vigente conflictividad ecológica y de la misma “ambientalización de las luchas indígenas y campesinas” en América Latina⁴¹. Según los datos recabados, también se constata la presencia de pobladores, barrios y comunas en la promoción de demandas ambientales a nivel urbano. De hecho, como queda sugerido, además de las reivindicaciones contra las políticas ambientales y el extractivismo, se ha activado cierta conflictividad en torno a la recolección de desechos o la contaminación auditiva en algunas urbes.

El nítido protagonismo de indígenas, campesinos, vecinos y comuneros haría pensar en la primacía de la escala local en la dinamización de este tipo de conflictos. Aquello se conecta, como sugiere la problemática de este trabajo, con las tendencias al encapsulamiento de las luchas socioambientales en la región. No obstante, el levantamiento efectuado brinda una imagen invertida respecto al ámbito de despliegue y al alcance de tales reivindicaciones en el Ecuador del siglo XXI. Así, como se aprecia en la figura 4, el grueso de las demandas ambientales del período tienen más bien un carácter nacional (57% en promedio), mientras que a nivel provincial se ha desatado casi un cuarto de este tipo de conflictos (23,6%) y en lo local, un 18%⁴².

⁴¹ Leff, Enrique, “La ecología política en América Latina. Un campo en construcción”, en Alimonda, Héctor (ed.), *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, Clacso, Buenos Aires, 2006, pp. 21-40.

⁴² En el Ecuador se reconocen constitucionalmente cinco niveles efectivos de gobierno: nacional, provincial, municipal, parroquial (rural) y comunitario. Nuestro cuadro de análisis de las escalas del conflicto está asociado a dichos ámbitos de gobierno, pero agrupa en el nivel cantonal aquellos episodios contenciosos que se dan en lo local y microlocal (municipio, parroquia, comunidad/comuna).

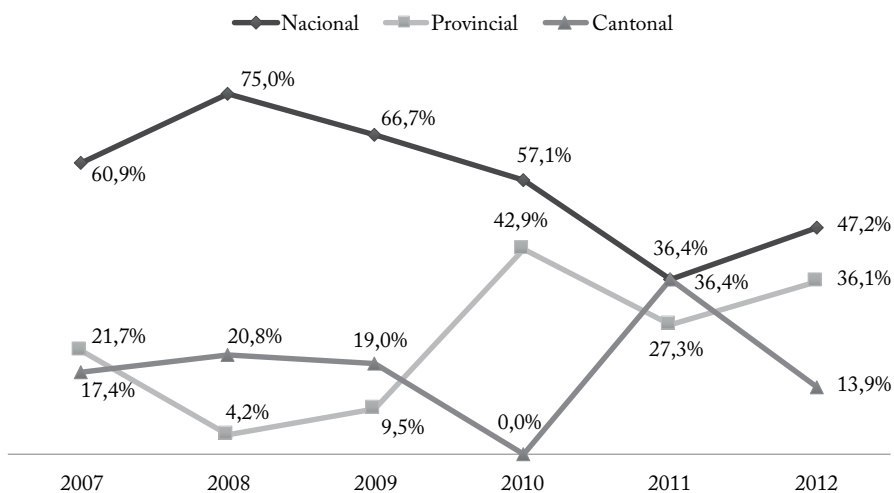


Figura 4. Las escalas espaciales del conflicto ambiental (2007-2012)

Fuente: elaboración propia con base en RC-CCP-7-12 (Flacso).

La baja frecuencia de las demandas ambientales en el ámbito local iría a contramano de la tesis de la tendencia al acantonamiento de las luchas ambientales. Se resalta, por el contrario, la importancia de las reivindicaciones con una proyección nacional a lo largo de los años bajo estudio. Aquello se vincula con dos elementos claves del proceso de cambio impulsado por la Revolución Ciudadana: i) la convocatoria y funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, una de cuyas deliberaciones más ríspidas versó sobre cuestiones ambientales; y, ii) la expedición de diversas leyes orgánicas sobre materias directamente ligadas con las agendas de las “coaliciones ambientalistas” como son la Ley de Minería, la Ley de Aguas y otras normativas afines⁴³. Ambos elementos trazaron el escenario para la nacionalización, por “lo alto”, del conflicto ambiental. La proyección nacionalista del discurso de Correa, de alto impacto respecto a los bienes naturales, también contribuyó a dicha configuración.

⁴³ Se hace referencia, sobre todo, a las leyes orgánicas de participación, de planificación y de descentralización y autonomías que tratan cuestiones de suma trascendencia para la gobernanza ambiental como la “consulta previa”, el manejo territorial, o las circunscripciones territoriales indígenas como ámbito de gobierno con específicas competencias.

No por casualidad, entonces, el conflicto ambiental durante el gobierno de Correa *emerge* nacionalizado (2007-2009) y, sin perder dicha proyección, tiende a provincializarse a medida que transcurre el período. Esta última cuestión se vincula, muy probablemente, con el dinamismo de ciertos prefectos —los jefes de gobierno provincial— indígenas del sur de la Amazonía contra las políticas extractivas del gobierno nacional⁴⁴. Semejante cuadro no parece ajeno, en todo caso, al carácter multiescalar de los conflictos socioambientales, vale decir, el modo en que diversas escalas espaciales se entreveran en el despliegue y alcance de las luchas. Se verificaría allí la eficacia de los enlaces sociopolíticos de los actores locales con otros ámbitos de acción colectiva en el nivel provincial, nacional y global⁴⁵. La centralidad de las demandas ambientales en la agenda del movimiento indígena favorece semejante amplitud de sus interconexiones. En efecto, la configuración del movimiento como actor político nacional alude a su capacidad para articular estructuras de movilización comunitaria con entramados organizativos en cada nivel del territorio⁴⁶. En el período analizado, además, sus convocatorias a movilización han facilitado la imbricación de diverso tipo de desafiadores —desde juntas de agua a partidos políticos nacionales— y, por ende, cierta tendencia a la desfragmentación de sus reivindicaciones⁴⁷.

La preponderancia de los conflictos ambientales de alcance nacional aparece, en suma, como la contracara de la baja propensión de tales conflictos a hacer confluir diversos tipos de actores en su torno. Aquello matiza largamente la tesis de la baja irradiación social de tales reivindicaciones en el ciclo analizado.

⁴⁴ Se hace referencia, en particular, a los prefectos electos en 2009 por el Movimiento Pachakutik en Zamora Chinchipe (Salvador Quispe), Morona Santiago (Marcelino Chumpi) y, por otra parte, al prefecto del Azuay (Paul Carrasco), que hicieron de sus provinciales puntos de organización y lanzamiento de diversas movilizaciones ambientales en el período analizado.

⁴⁵ De hecho, aun cuando en nuestro registro solo se pudieron recabar dos conflictos con un engranaje internacional, ha sido largamente estudiado el modo en que las luchas eco-territoriales se engarzan con lo estatal, lo regional y lo global formando un complejo entramado de movilización y gobernanza de los conflictos ambientales. Fontaine, Guillaume, “Verde y negro: ecologismo y conflictos por petróleo en el Ecuador”, en Fontaine, Vliet y Pasquis (cords.), *Políticas ambientales y gobernabilidad en América Latina*, Flacso, Quito, 2007, pp. 223-254.

⁴⁶ Guerrero, Fernando y Ospina, Pablo, *El poder de la comunidad: Ajuste estructural y movimiento indígena en los Andes ecuatorianos*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2003.

⁴⁷ En perspectiva tillysiana, la fragmentación de la contienda alude a procesos en que los desafiadores no logran coaligarse entre sí a partir de reivindicaciones compartidas, lo que genera un escenario de protestas atomizadas y caracterizadas por un alto número de desafiadores.

Entonces, una conclusión más precisa debería decir que a pesar de la baja capacidad de los conflictos ambientales para atravesar las agendas de más amplios sectores, los cuatro tipos de agentes que las encausan —sus portavoces— han conseguido movilizarse y proyectar sus luchas en múltiples escalas espaciales. Este último rasgo constituiría una robusta indicación de la propensión de una determinada cuestión social a alcanzar generalidad, a salir del encapsulamiento político que se le imputa.

4. La interpelación del conflicto: la centralidad del antiextractivismo

El verbo *interpelar* alude a la petición, exigencia o requerimiento, que dirige una instancia a otra, de explicaciones o descargos sobre un asunto o hecho cualquiera⁴⁸. Se trata de una dinámica interactiva y controversial que opera en dos direcciones: el hecho de “interpelar a” puede desembocar en “ser interpelado por”. Así, aludir al potencial de interpelación de los conflictos, como dimensión fundamental para el estudio de su politización, apunta a indagar en la trayectoria de ciertos intercambios públicos en torno a las definiciones, parámetros o alcances del problema iluminado por la movilización. En dicho trayecto diversos agentes, distintos a los precursores de la causa, se ven conminados a pronunciarse, a esgrimir justificaciones o trazar puntos de vista alternativos respecto al problema en disputa. Cuando el proceso de interpelación se extiende en el tiempo —en una suerte de estabilización de la controversia— se abre un cabal reconocimiento político del problema en ciernes. Si en dicha dinámica intervienen los poderes públicos, a través de alguno de los mecanismos de incidencia política a su disposición, el reconocimiento público del problema se asocia con un reacomodo del campo del conflicto.

De algún modo, entonces, el trayecto de la interpelación abre paso a un proceso social de evaluación de las formas y consecuencias de determinada problemática en la medida en que, como parte de su publicización, se vuelve evidente que atañe a sectores mucho más amplios que aquellos directamente perjudicados por sus efectos⁴⁹. En este sentido, los procesos de interpelación están atravesados por, y condensan a los vectores de la visibilización y la irradiación de

⁴⁸ Ver *Diccionario* de la Real Academia Española, en <http://dle.rae.es/?id=Lw6v8bS>

⁴⁹ Dewey define a este proceso, movilización de actores y del problema, como germinación de lo público. Dewey, John, *Le public et ses problèmes*, Gallimard, París, 2010.

conflictos. Solo las situaciones problemáticas que han ganado en visibilidad y que han sido dotadas de explícitos marcos sociales pueden *irradiar a y ser tomadas a cargo por* diferentes tipos de actores —organizaciones, colectivos, instituciones— en el transcurso de un juego que exige tomas públicas de posición mientras reorganiza el campo de conflicto y delimita las cuestiones en litigio. Dichas controversias atañen la misma definición/redefinición del problema y la determinación de los bienes y males públicos (lo justo y lo injusto) asociados a aquel.

La dinámica de interpelación evidencia entonces un desplazamiento del problema de sus espacios de formulación original hacia heterogéneos lugares, actores, objetos, etc. Dicho desplazamiento aparece en ciertas lecturas como el atributo que, por excelencia, define una dinámica de politización⁵⁰. En el flujo de explicaciones y descargos sobre un asunto, este se emplaza en sitios sociales por completo distantes a sus lugares originales de enunciación. Específicas, y nuevas, arenas públicas tienden a configurarse contribuyendo así a la ampliación de la conciencia de los miembros de la comunidad política respecto a los significados y alcances de la cuestión. Interpelación y generalización quedan entonces vinculados como vectores elementales de la politización de los conflictos.

Semejante óptica exige prestar atención, más allá de las grandes tendencias de un ámbito de conflictividad, a los intercambios públicos que se forjan en torno a particulares episodios de contienda durante un ciclo político. Así, dentro del conjunto de conflictos ambientales recabados, en lo que sigue se estudian de modo interconectado dos dinámicas de movilización —la protesta contra la ley minera (2009) y la marcha por el agua (2012)— para observar las tramas de interpelación desatadas en los primeros años del gobierno de Correa. Ambos episodios son leídos a través de las operaciones de publicización de problemas, de las disputas envueltas en su proceso de definición y evaluación, y de las justificaciones y cambiantes tomas de posición de los diversos agentes, sobre todo de las instancias estatales, atravesados por la cuestión.

El relevamiento global de conflictos ambientales (tabla 1) autoriza la selección de los episodios mencionados a la luz de la constatación de la relevancia de las “demandas antiextractivistas”, y en especial de las acciones contra la minería

⁵⁰ Jacques Lagroye, “Les processus de politization”, en Lagroye Jacques (dir.), *La politisation*, París, Belín, 2003, pp. 359-372.

y en defensa del agua a nivel local y nacional, entre 2007 y 2012. El momento de activación de tales protestas, hacia el inicio y el final del período estudiado, permite además preservar la mirada procesual de la política como parte de una perspectiva que articula ciclos, movilizaciones y problemas como engranajes constitutivos de una analítica de la politización de la conflictividad.

Cuando se instala la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), a fines de 2007, la movilización antiminera venía, aunque algo fragmentada, de un importante momento (2002-2006) de reactivación⁵¹. Una de las primeras medidas de la Convención estuvo vinculada con algunas de sus reivindicaciones: el Mandato Minero decretó la reversión de 97% de las licencias concedidas a empresas privadas en años previos⁵². El activismo ecologista, bajo el sello de ONG u organizaciones populares, efectuó pues un intenso trabajo de incidencia política en la ANC y llegó a ocupar posiciones de influencia entre sus cargos directivos. Algunos de los nuevos principios en materia ambiental provienen de estos sectores. Otra parte de su agenda quedó represada. En todo caso, tomaron parte de diversas controversias fundamentales durante el Cónclave. Las más ríspidas concernieron a los límites de la explotación minera, la declaración del agua como bien público y, sobre todo, la cuestión de la “consulta previa a” o el “consentimiento previo de” pueblos, nacionalidades o comunidades potencialmente afectados por la explotación de recursos naturales en los territorios que habitan. Tales debates pusieron en riesgo la unidad del movimiento gobernante y, más allá del liderazgo transformacional del presidente, evidenciaron su operación como coalición de fracciones⁵³.

A pesar de tales controversias —que albergaban tensiones de mayor calado entre neodesarrollistas y ecologistas en torno a la transición posneoliberal—, el articulado final de la Constitución quedó impregnado por referencias al buen vivir como ideal regulativo⁵⁴, régimen social (Título VII) o conjunto de derechos

⁵¹ Latorre, Sara, “El ecologismo popular en el Ecuador: pasado y presente”, cit.

⁵² El Mandato fue una de las medidas más radicales de la Asamblea Constituyente ecuatoriana. En lo fundamental dicha decisión, asumida como parte de los plenos poderes atribuidos a la Asamblea, suspendía las concesiones mineras que no habían invertido, que mantenían deudas, que estaban en áreas protegidas, que no realizaron evaluaciones ambientales ni procesos de consulta previa.

⁵³ Ramírez Gallegos, Franklin, “Fragmentación, reflujo y desconcierto. Movimientos sociales y cambio político en el Ecuador (2000-2010)”, *Revista OSAL*, n.º 28 (2010), pp. 17-47.

⁵⁴ Para el debate sobre la noción de ideal regulativo —como principio que posee fuerza práctica, aunque pueda ser irrealizable en la esfera de lo fenoménico—, véase Martí, José Luis, “La noción de ideal

(Título II). Las más convencionales alusiones al desarrollo aparecían intrínsecamente vinculadas, no sin contradicciones, a la consecución del buen vivir. En este giro el desarrollo dejaba de ser visto como un fin en sí mismo⁵⁵ para tomar la forma de uno más de los mecanismos o sistemas sociales que propenden al bienestar social. Más allá de la positividad de la norma, no obstante, el valor de tales definiciones residía en su capacidad de prefigurar espacios de lo posible para una multiplicidad de actores. No en vano la mayoría de organizaciones populares y movimientos sociales apoyó —desde sus concretas expectativas— la aprobación de la Carta Magna y, más tarde, evaluó el proceso de cambio a partir de los parámetros ahí delineados. Sea como recursos cognitivos, motivacionales, normativos, o propiamente socio-legales, entonces, los sentidos del buen vivir entraron a componer los marcos de acción colectiva de diversos agentes. Su centralidad en la redefinición de la cuestión ambiental a raíz de la aprobación de la Constitución hizo, incluso, que lleguen a operar como “marcos maestros” (*master frames*) —aquellos que proveen lenguajes comunes a un gran número de actores⁵⁶— en el ciclo político analizado.

El encumbramiento de la crítica al desarrollo a los centros del debate político tuvo como efecto, precisamente, entreverar a heterogéneos agentes, sociales y políticos, en los enmarcados (en plural) del buen vivir *mientras* polemizaban por dotarle de contenidos. En el ámbito de conflictividad que nos ocupa, semejante dinámica terminó por decantarse con el arranque de la transición posconstituyente. En medio del *boom* global del precio de las *commodities*, el gobierno buscó reactivar el sector minero paralizado por el Mandato. La aprobación de la nueva Ley Minera era imperiosa. Desde el arranque de su trámite legislativo, sin embargo, diversas organizaciones sociales rechazaron la orientación del proyecto. Condenaban, entre otros aspectos, el preeminente lugar otorgado a la minería industrial (normalmente transna-

regulativo: preliminares para una teoría de los ideales regulativos en el derecho”, ponencia presentada en el X Encuentro del Seminario Hispano-Italiano de Teoría del Derecho, celebrado en la Universidad Autónoma de Madrid, los días 24 y 25 de septiembre de 2004.

⁵⁵ El artículo 275 de la Constitución ecuatoriana define al Régimen de Desarrollo como “el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del Buen Vivir, del *sumak kawsay*...”.

⁵⁶ Snow, David y Benford, Robert, “Master Frames and Cycles of Protest”, en Morris, Aldon D. y McClurg Mueller, Carol (eds.), *Frontiers in Social Movement Theory*, New Haven, CT: Yale University Press, 1992, pp. 133-155.

cional) en el modelo de desarrollo, la habilitación de las explotaciones a gran escala, la fragilidad de los mecanismos de consulta a la comunidad y de los controles ambientales. Su crítica se sostenía, entre otros elementos, en los *principios y derechos* del buen vivir materializados en los avances constitucionales en materia de medio ambiente, plurinacionalidad, participación. Demandas de larga maduración eran así temporalizadas con las propias narrativas del proyecto de cambio. Diversas acciones de protesta fueron entonces convocadas desde localidades ya activadas contra proyectos mineros, sobre todo en el sur del país. La convocatoria del movimiento indígena a una movilización nacional contra la ley amplificaba el eco de la impugnación. A medida que el conflicto imbricaba diversas escalas espaciales, el cuadro de formulación de reivindicaciones lucía más abierto y dejaba percibir las diversas aristas de lo que la antiminería ponía en disputa. La nueva Ley fue aprobada en enero 2009 en medio de una potente demostración colectiva que unificó diversas fuerzas.

La manifestación social contra la Ley, en efecto, agregó una serie de acciones de resistencia (paros, protestas, tomas), de prácticas de significación (foros, talleres, asambleas), de actividades de ensamblaje de colectivos (alianzas, redes, campañas), de *performances* ideológicos (alegatos y manifiestos ecologistas, conservacionistas, poscapitalistas, “pachamámicos”), etc., que, cocinados desde años atrás, conseguían proyectar al público un conjunto de malestares que remotas poblaciones y territorios venían experimentando con las dinámicas extractivas. Escenificado en medio del debate parlamentario de una Ley de la República y articulado por una gran movilización nacional —convocada por el más poderoso actor colectivo de la sociedad civil ecuatoriana—, tal cuadro de denuncia ponía en público una diversidad de situaciones de riesgo, inseguridad y temor de los comuneros por los efectos de la minería en sus espacios de vida. Así, mientras se catapultaban hacia el espacio político, tales “situaciones particulares” conseguían extender la discusión sobre los regímenes nacionales de desarrollo. La intensa cobertura mediática de los sucesos —vinculada a la propia confrontación entre gobierno y grandes medios⁵⁷— contribuía, a la vez, a la difusión de imágenes, narrativas y alegatos que hacían estallar los confines de la situación problemática. De este modo, las audiencias podían seguir de modo directo testimonios en primera persona (comuneros, campesinos,

⁵⁷ Kitzberger, Philip, “Counterhegemony in the media under Rafael Correa’s citizens’ revolution”, *Latin American Perspectives*, vol. 43, n.º 1 (2016), pp. 53-70.

indígenas) sobre experiencias de desposesión, contaminación y violencia con las compañías mineras y el Estado o pronunciamientos expertos —de investigadores, intelectuales específicos, técnicos— que describían las “falacias del extractivismo” (*sic*), cualificaban los daños a la naturaleza y asignaban sus causas y responsables. Redes de movilización política, relatos en primera persona y operaciones sociotécnicas de demostración se enhebraban para activar formas de dramatización, narración y argumentación que pujaban por fijar los parámetros de la cuestión en ciernes: la ley minera incrementaba exponencialmente la amenaza sobre las formas de vida de determinadas localidades.

Tras dicha cuestión, sin embargo, se acomodaban reivindicaciones no siempre coincidentes. Algunas organizaciones han impugnado, históricamente, la actividad minera únicamente cuando se realiza en fuentes hídricas. Otras contestan la minería a pequeña escala, algunas más rechazan las grandes explotaciones y hay las que apuestan por un “país libre de minería” y otro tipo de desarrollo⁵⁸. Una de las figuras más visibles de la movilización, y entonces prefecto indígena de Zamora Chinchipe (Salvador Quispe), de hecho, representaba a pequeños mineros y esbozó cierto discurso nacionalista contrario a la gran minería por sus efectos de extranjerización del sector⁵⁹. La plétora de objetivos que esbozaban las comunidades y movimientos en resistencia —continuar con sus actividades agropecuarias, proteger fuentes de agua, resguardar ciertas zonas, desarrollar proyectos productivos alternativos, etc.— también señala la heterogeneidad de fines en las iniciativas antimineras, a veces confrontadas entre sí, en el contexto de su rápida expansión desde inicios de siglo. Las querellas para definir una problemática, incluso entre los propios actores que la levantan, son parte constitutiva de la germinación de arenas públicas. Su estabilización se alcanza, a la vez, en la interacción conflictiva con otros demandantes, adversarios, especialistas, medios o autoridades. La movilización nacional de 2009 abrió dicho abanico de intercambios.

Precisamente, la explícita intervención presidencial en el conflicto apuntaló la controversia sobre la problemática, y facilitó cierto sentido de cohesión entre

⁵⁸ Latorre, Sara, “El movimiento ecologista popular anti-minero en el Ecuador”, *Ecuador Debate*, n.º 87 (2012), pp. 123-145, pp. 139-140.

⁵⁹ En palabras de otra figura indígena, Marlon Santi, presidente de la Conaie en los días de la movilización: “No se puede abrir un proyecto de ley para vender la soberanía a las transnacionales. *Pero sí podemos regular la actual minería de tipo artesanal*”, *El Tiempo*, 1 de septiembre de 2019, en www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/8913-indigenas-anuncian-protestas-en-contra-ley-minera/ (énfasis añadido).

los manifestantes. Respecto a esto último, al situar a los movilizados en minoridad política —Correa se refirió en diversas ocasiones a los antiextractivistas como “ecologismo e indigenismo infantil (*sic*)”—, el presidente desconocía su plena legitimidad como interlocutores y activaba la tecla del agravio que suele facilitar procesos de identificación colectiva. Aquello reforzó los nexos, sobre todo, entre el ecologismo popular y el movimiento indígena⁶⁰. Aún así, paradójicamente, el presidente entraba al litigio contestando de modo puntilloso las críticas de los movilizados a la norma. El alegato del primer mandatario enfatizaba en tres elementos: la minería como palanca para financiar el bienestar colectivo; la propiedad y el control nacionales de los recursos y de la plusvalía generada con base en la explotación minera; y la ley como instrumento para incrementar controles públicos ambientales, proteger el agua y asegurar la participación del Estado como actor económico del sector⁶¹. De este modo, si las demandas antimineras enmarcaban su malestar desde específicas identidades colectivas e historiales locales de vulnerabilidad de recursos y derechos, el argumento oficial —empaquetado también en estadísticas, proyecciones y demás demostraciones técnicas— resituaba la problemática en las coordenadas de la justicia social y la cuestión nacional. Más que evidenciar tipos de ambientalismo en disputa, rastrear la publicización de un problema permite observar cómo las líneas y puntos de controversia se demarcan mientras transcurre el conflicto. En cualquier caso, la intervención presidencial activó el mecanismo definitivo para la instalación del debate en el espacio político nacional.

Así, la trama de la interpelación bajo estudio se sedimentaba con la plena asunción de la cuestión minera en el discurso político tanto del presidente como del más importante movimiento social del país y sus aliados. Ambos reposicionamientos no eran del todo evidentes en un inicio. Correa se presentó desde siempre como un político con preocupaciones ambientales y ya en el poder sostuvo iniciativas como dejar el petróleo del Yasuní en tierra o el propio mandato minero. Sus planes de gobierno, además, tomaron en serio el desafío de descentrar la matriz primario-exportadora de la economía ecuatoriana. La propia dinámica del conflicto, incluso al interior de su movimiento (AP), lo

⁶⁰ Para Latorre, la alianza entre ambos sectores se consolidó apenas hacia 2007 en una perspectiva que obligaba al MIE a posicionarse sobre temas mineros. Latorre, Sara, cit., 2012 p. 139.

⁶¹ Ver discurso de Correa en el parlamento, 15 de enero de 2009, en www.presidencia.gob.ec/discursos/.

fue colocando en el papel de contradictor mayúsculo de los alegatos antiextractivistas. Por su parte, la incorporación de la problemática minera como reivindicación central del MIE tampoco iba de suyo. Durante los años noventa, más allá de ciertas organizaciones y pueblos en la Amazonía, la referencia protagónica de las demandas ambientales parecía estar supeditada a la procura de derechos colectivos, territorios y autogobierno indígena (el proyecto de la plurinacionalidad). A la vez, si bien ciertas comunidades del suroriente del país venían resistiendo a la minería desde hace más de una década, a los comuneros de gran parte de la sierra tales dinámicas extractivas no les afectan de modo directo⁶². Es durante el proceso constituyente, como se ha visto, que las organizaciones indígenas consolidan su vínculo con el campo ecologista y, ya en un contexto de confrontación con la Revolución Ciudadana, empiezan a pronunciarse de modo rutinario sobre la cuestión.

El acercamiento indígena hacia el campo de reivindicaciones del ecologismo, que aseguró la participación masiva de los comuneros de la sierra en las manifestaciones de 2009, dejaba pistas del aumento en generalidad de la causa: incluso quienes no se sentían directamente perjudicados por la minería asumían el imperativo de contestar la nueva regulación del sector. Semejante salto había sido posible por la conexión establecida, desde el MIE, entre la ley minera y la cuestión del agua, esa sí una histórica demanda indígena. El hecho de que en el parlamento se estuviese discutiendo al mismo tiempo la ley de recursos hídricos facilitó dicho entrelazamiento. La *defensa del agua* se cristalizó entonces como parte de una operación de enmarcamiento que alcanzaba a trazar un denominador común y un desafío compartido para la multiplicidad de actores implicados en el conflicto. En adelante, el rechazo a la megaminería como gran consumidora y contaminadora de fuentes hídricas, y por tanto como devastadora de la biodiversidad, pasó a condensar las significaciones en juego en el rechazo a la Ley⁶³, y en los sucesivos conflictos que explotarían en diversos puntos de la geografía nacional.

⁶² Las nuevas grandes concesiones mineras están en la cordillera del Cóndor y su desarrollo no afecta inmediatamente las fuentes hídricas de la población de la sierra. Latorre, Sara, “El ecologismo popular en el Ecuador: pasado y presente”, cit., p. 33.

⁶³ El sector privado criticaba la norma por el incremento de la participación estatal en la renta minera (5% sobre las ventas y 70% en impuestos a los ingresos extraordinarios) y sus efectos en la pérdida de inversión extranjera en el marco del aperturismo de naciones mineras como Perú, Colombia o Chile.

El reenmarcamiento del problema aseguró su identificación y reconocimiento en más extensos circuitos sociales. La temática del agua atraviesa diversos intereses y agendas, no puede ser encapsulada territorialmente, ni reducida a lo rural. Jóvenes de clase media, colectivos urbanos, mujeres y ciertos partidos —además de los movimientos campesinos, indígenas, ecologistas que incubaron la demanda— fueron interpelados por el asunto⁶⁴. El reconocimiento constitucional del agua como derecho humano, de uso público, inembargable y esencial para la vida pasó a ser esgrimido en la controversia. La ampliación de una retórica de derechos ligada a la cuestión ambiental, en el marco de la apropiación de los significados políticos emanados de la nueva Carta Magna, se coloca así como uno de los signos por excelencia del campo de conflictividad desatado en el combate al extractivismo. Un novedoso activismo sociolegal ha sido ya detectado en otras dinámicas de movilización ambientalista en la región⁶⁵. La Ley Minera quedó, desde esta perspectiva, problematizada por la triple vulneración que la megaminería ocasiona a *los derechos de la naturaleza, al derecho al agua y a los derechos colectivos*. A partir de allí —en un cruce de referencias normativas al buen vivir, a elementos más propios de la tradicional crítica ecológica y a sentidos de identidad territorial que portan comuneros de diversa índole— se hilvanó una impugnación global al modelo de desarrollo impulsado por el gobierno. El espacio para la conciliación política quedaba largamente estrechado.

Si las condiciones institucionales —régimen presidencialista reforzado y liderazgo político transversal— no facilitaban que la controversia se trasladara al parlamento, el énfasis presidencial en presentar la crítica antiminera como un asunto invocado desde la particularidad de identidades locales tendía a asentar el problema en la pura confrontación política —desbordada cada tanto hacia respuestas de fuerza y represión— y a orientarlo hacia una querrela sobre las normas de la legitimidad democrática: la lógica de la democracia mayoritaria

⁶⁴ García, Fernando, “Territorialidad y autonomía, proyectos minero-energéticos y consulta previa: el caso de los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana”, *Anthropologica*, vol. 32, n.º 32 (2014), pp. 71-85.

⁶⁵ Delamata, Gabriela, “Actualizando el derecho al ambiente. Movilización social, activismo legal y derecho constitucional al ambiente de ‘sustentabilidad fuerte’ en el sector extractivista megaminero”, *Revista de la Carrera de Sociología*, n.º 3 (2013), pp. 55-90.

era invocada para sofocar las críticas de “pequeños grupos”⁶⁶. El asunto no era ya apenas qué tipo de desarrollo requiere la nación, sino quién está autorizado por el pueblo para encausarlo: ¿los representantes electos en sufragio universal y portadores del interés general o los cuerpos intermedios expresivos de un abanico de intereses locales, territoriales, específicos? La gramática jacobina-mayoritaria supo imponerse.

No en vano, a mediados de 2009, la Conaie presentó una demanda de inconstitucionalidad de la ley minera arguyendo, en particular, la violación al derecho de las comunidades indígenas a la consulta prelegislativa y a la consulta previa. En marzo de 2010 la Corte Constitucional emitió una sentencia que desechó tal acción de inconstitucionalidad. Al mismo tiempo, sin embargo, definió que la consulta prelegislativa es un derecho colectivo de los pueblos indígenas y no un simple procedimiento de deliberación parlamentaria. De allí en adelante, todas las leyes que toquen asuntos de los pueblos indígenas deben pasar el filtro de dicho proceso consultivo. Dos años más tarde se expide, por decreto ejecutivo, un reglamento de consulta previa en procesos de licitación de áreas y bloques hidrocarburíferos. La nueva normativa tenía como objetivo activar la XI ronda de concesiones petroleras (21 bloques) en el centro y nororiente de la Amazonía, donde se asientan siete nacionalidades indígenas⁶⁷.

La consulta se hizo desde mayo de 2011 hasta noviembre 2012 en diecisiete bloques y se reportó haber consultado a 10 469 habitantes —es decir, el 7% de un total de 138 544— y se firmaron acuerdos de inversión por US\$ 115 millones. Para ello funcionaron 45 oficinas permanentes, 106 oficinas itinerantes y se llevaron a cabo 37 audiencias y 42 asambleas comunitarias. No se ingresó a ocho bloques, donde existe mayor oposición, y el gobierno del presidente

⁶⁶ Ante la estabilización del conflicto, Correa invocó su específica comprensión de la dinámica democrática: “Ahora resulta que el buen vivir es cerrar las minas [...] invoquemos nosotros también, la *gran mayoría del pueblo ecuatoriano*, el derecho a resistir a que pequeños grupos, absolutamente *minoritarios*, nos impongan sus particulares visiones”. Palabras de R. Correa, 19 de enero de 2009 (Énfasis añadido).

⁶⁷ García, Fernando, “Territorialidad y autonomía, proyectos minero-energéticos y consulta previa: el caso de los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana”, cit.

Correa con esta acción dio por cumplido este derecho colectivo de las nacionalidades y pueblos indígenas⁶⁸.

Si desde la perspectiva del poder ejecutivo tal consulta tomaba la forma de un cauce institucional de (parte de) los conflictos socioambientales, en particular aquellos activados directamente por los pueblos indígenas, para estos semejante institucionalización del conflicto no hacía sino prolongar las desiguales relaciones de poder que apuntalan la explotación petrolera. Para las organizaciones indígenas, entonces, la consulta no tenía validez legal ni legitimidad democrática, pues no se emplearon los procedimientos establecidos para el efecto en el Convenio 169 de la OIT, no se canalizó la consulta por medio de las instituciones de poder local (autoridades comunitarias u organizativas), y el Estado no procedió de “buena fe” en la perspectiva de alcanzar algún acuerdo u obtener consentimiento de las acciones planificadas⁶⁹.

La contestación jurídica al emplazamiento de la consulta ocupó pues un espacio central en la dinámica de confrontación al extractivismo por parte de las organizaciones sociales. Se trataba de una operación pública que, “desde abajo”, contrajudicializaba el conflicto ambiental empleando no solo las narrativas que el propio gobierno había consagrado en el curso del proceso de reemplazo constitucional —derechos de la naturaleza, buen vivir, poder social—, sino activando los derechos y garantías que la nueva Carta Magna brindaba para abrir los cauces de la participación popular en el proceso decisonal: demandas de consulta previa, de consulta popular, acciones de protección, etc.

Delamata⁷⁰ sugiere la configuración de un inédito activismo constitucional en el campo de la conflictividad ambiental como parte de la puesta en escena de *un* conjunto de prácticas sociales colectivas y voces expertas —la “comunidad garantista”— que se valen de principios y derechos constitucionales en debates públicos y arenas institucionales para producir un cambio de políticas o impulsar líneas de cambio que integren perspectivas alternativas sobre las relaciones entre economía, cultura y naturaleza. Dicha movilización

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 82.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 83.

⁷⁰ Delamata, Gabriela, “Actualizando el derecho al ambiente. Movilización social, activismo legal y derecho constitucional al ambiente de ‘sustentabilidad fuerte’ en el sector extractivista megaminero”, *cit.*; y Delamata, Gabriela, “Movimientos sociales, activismo constitucional y narrativa democrática en la Argentina contemporánea”, *Sociologías*, vol. 15, n.º 32 (2013b), pp. 148-180.

asume a la Constitución como un macro marco de interpretación política —*master frame*, en términos de Snow y Benford— sobre la dinámica de la movilización, la justeza de las demandas y la pertinencia de formas democráticas de gobierno —específicos arreglos comunitarios o institucionales— de los conflictos. Tal despliegue de disputa constitucional contribuye al proceso de generalización de la causa y a su nítida inscripción en el espacio de la alta política estatal.

La ocupación de los tribunales no desactivó, como suele sugerirse, el recurso a la movilización callejera. En marzo de 2012, mientras el gobierno avanzaba en la ampliación de la frontera petrolera, el movimiento indígena junto con otros actores sociales y políticos volvió a convocar a una gran protesta nacional denominada “La marcha por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos”. La manifestación atravesó el país, en la sierra y la Amazonía, de sur a norte (diez provincias) entre el 8 y el 21 de marzo. Ortiz⁷¹ sugiere que el conjunto de manifestaciones locales y regionales agregaron a la marcha cerca de 70 000 personas en medio de una gran cobertura mediática.

El recorrido dibujado hizo de la manifestación un proceso de ensamblaje y de enlace entre diversos territorios locales y, en particular, entre aquellos afectados por los estragos de la minería. Los escenarios de movilización local se ponían en contacto por la caminata de 400 activistas de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) que recorrieron el país por 13 días. El carácter multiescalar de la movilización antiextractivista se ponía a prueba, con éxito, en medio de concentraciones, mítines, asambleas locales, reuniones, protestas, actos culturales, etc., con que se recibía en cada provincia o localidad a los marchantes de la Conaie. La confrontación y represión del gobierno no hizo sino volver más visible la movilización y, nuevamente, la colocó en el centro del debate político. Aún si quedaban dudas de la centralidad del discurso antiminero⁷² en la identidad política de la marcha —pues aquella tomó más la forma de un dispositivo de confrontación al gobierno y de unificación de un campo popular segmentado—, prácticamente ningún actor político o social de relevancia en el juego democrático fue indiferente a su despliegue y a la impugnación social en defensa del agua y la naturaleza.

⁷¹ Ortiz, Santiago, “Marcha por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos”, cit.

⁷² *Ibid.*

5. Cierre

El acantonamiento de los conflictos ambientales en lo local parece uno de los rasgos constitutivos de la lucha antiextractivista en América Latina. Bajo dicha sospecha este trabajo exploró si semejante confinamiento tuvo lugar en el Ecuador posconstituyente (2007-2013). Para el efecto, se puso a prueba el potencial analítico esbozado por la teoría de los campos de conflictividad para determinar si cierta dinámica de conflictividad se proyecta como un problema público general (politización) o queda confinado en estrechos circuitos espaciales, organizacionales y políticos. Una lectura agregada de cada una de las tres dimensiones exploradas —la triada visibilización/irradiación/interpelación— permite concluir que a pesar de la baja propensión del conflicto antiextractivista a ser apropiado por actores distintos a los impugnadores pioneros (campesinos, indígenas, ecologistas, comuneros), sí alcanzó importantes niveles de visibilidad pública, sí configuró un espacio multiescalar (local-regional-nacional) de asentamiento y sí consiguió interpelar a las cimas del poder político y llamar la atención de otros actores en el seno de la sociedad civil. Semejante constatación permite poner en duda las hipótesis sobre el encapsulamiento político de la lucha ambiental, lo que no niega que cada episodio o ciclo de conflicto en determinadas localidades pueda muchas veces quedar confinada a micro juegos de poder en el territorio. La politización del conflicto ambiental en el Ecuador postconstituyente se asentó en la capacidad de ciertos mecanismos contextuales (la Constitución de Montecristi y el álgido debate en torno a sus postulados ecologistas) y organizacionales (la centralidad del movimiento indígena y sus redes asociativas en gran parte del territorio) para desatar una dinámica de confrontación política que, desde específicas campañas de movilización contra la minería (2009) o por el agua (2012), puso frente a frente a dos grandes narrativas públicas sobre los nexos entre desarrollo, naturaleza y cultura. Los relatos oficial (presidencial) y movimientista fueron reconfigurándose, de este modo, en medio del conflicto, expandiendo así la audibilidad política de la cuestión ambiental y estabilizando el litigio en la esfera pública. Así, en la propia dinámica interna del conflicto socioestatal se encuentran los vectores que dan cuenta de la cabal politización de lucha ambiental en el Ecuador del siglo XXI.

Bibliografía

- Acosta, Alberto, *El buen vivir en el camino del post-desarrollo: una lectura desde la Constitución de Montecristi*, Friedrich-Ebert-Stiftung-ILDIS, Quito, 2010.
- Barthe, Yannick, *Le pouvoir d'indécision. La mise en politique des déchets nucléaires*, Economica, París, 2006.
- Bebbington, Anthony y Humphreys, Denise, “Actores y ambientalimos: conflictos socio-ambientales en Perú”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 35 (2009), pp. 117-128.
- Benedicto, Jorge y Morán, María Luz, “¿Otra clase de politización? Representaciones de la vida colectiva y procesos de implicación cívica de los jóvenes en situación de desventaja”, *Revista Internacional de Sociología*, vol. 72, n.º 2 (2014), pp. 429-452. DOI: 10.3989/ris.2013.02.22.
- Boltanski, Luc y Chiapiello, Eve, *Le nouvel esprit du capitalisme*, Gallimard, París, 1999.
- Cefai, Daniel, “Investigar los problemas públicos con y más allá de Joseph Gusfield”, en Gusfield, Joseph (ed.), *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2014, pp. 11-58.
- Cefai, Daniel, “La construction des problèmes publics. Définitions de situations dans des arènes publiques”, *Réseaux, en Communication-Technologie-Société*, vol. 14, n.º 75 (1996), pp. 43-66.
- Cefai, Daniel, Carrel, Marion, Talpin, Julien, Eliasoph, Nina y Lichterman, Paul, “Ethnographies de la participation”, *Participations*, n.º 3 (2012), pp. 7-48.
- Delamata, Gabriela, “Actualizando el derecho al ambiente. Movilización social, activismo legal y derecho constitucional al ambiente de ‘sustentabilidad fuerte’ en el sector extractivista megaminero”, *Revista de la Carrera de Sociología*, n.º 3 (2013), pp. 55-90.
- Delamata, Gabriela, “Movimientos sociales, activismo constitucional y narrativa democrática en la Argentina contemporánea”, *Sociologías*, vol. 15, n.º 32 (2013b), pp. 148-180.
- Dewey, John, *Le public et ses problèmes*, Gallimard, París, 2010.
- Dosh, Paul y Kligerman, Nicole, “Correa vs. social movements: showdown in Ecuador”, *NACLA. Report on the Americas*, vol. 42, n.º 5 (2009), pp. 21-24.
- Eliasoph, Nina, *Avoiding politics: How Americans produce apathy in everyday life*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.

- Escobar, Arturo, "El "postdesarrollo" como concepto y práctica social", en Mato, Daniel (coord.), *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, UCV, Caracas, 2005, pp. 17-31.
- Fontaine, Guillaume, "Verde y negro: ecologismo y conflictos por petróleo en el Ecuador", en Fontaine, Vliet y Pasquis (cords.), *Políticas ambientales y gobernabilidad en América Latina*, Flacso, Quito, 2007, pp. 223-254.
- García, Fernando, "Territorialidad y autonomía, proyectos minero-energéticos y consulta previa: el caso de los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana", *Anthropologica*, vol. 32, n.º 32 (2014), pp. 71-85.
- Guerrero, Fernando y Ospina, Pablo, *El poder de la comunidad: Ajuste estructural y movimiento indígena en los Andes ecuatorianos*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2003.
- Gusfield, Joseph, *Drinking Driving and the symbolic order. The culture of public problems*, The University of Chicago Press, Chicago, 1981.
- Hamidi, Camille, "Éléments pour une approche interactionniste de la politization", *Revue française de science politique*, vol. 56, n.º 1 (2006), pp. 5-25.
- Hanna, Pitkin, "Justice: on Relating Public and Private", *Political Theory*, vol. 9, n.º 3 (1981), pp. 327-352.
- Jacques Lagroye, "Les processus de politization", en Lagroye, Jacques (dir.), *La politisation*, París, Belin, 2003, pp. 359-372.
- Kitzberger, Philip, "Counterhegemony in the media under Rafael Correa's citizens' revolution", *Latin American Perspectives*, vol. 43, n.º 1 (2016), pp. 53-70.
- Latorre, Sara, "El movimiento ecologista popular anti-minero en el Ecuador", *Ecuador Debate*, n.º 87 (2012), pp. 123-145.
- Latorre, Sara, "El ecologismo popular en el Ecuador: pasado y presente", *Revista Escuela Politécnica Nacional Quito-Ecuador*, n.º 1 (2015), pp. 1-42.
- Le Quang, Matthieu, *Dejar el petróleo bajo tierra. La iniciativa Yasuní ITT*, Iae, Quito, 2013.
- Leff, Enrique, "La ecología política en América Latina. Un campo en construcción", en Alimonda, Héctor (ed.), *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, Clacso, Buenos Aires, 2006, pp. 21-40.
- Lemieux, Cyril, "À quoi sert l'analyse des controverses?", *Mil neuf cent. Revue d'histoire intellectuelle*, n.º 1 (2007), pp. 191-212.
- Lascoumes, Pierre y Le Galès, Patrick, *Sociología de la acción pública*, El Colegio de México, México, 2014.

- Martí, José Luis, “La noción de ideal regulativo: preliminares para una teoría de los ideales regulativos en el derecho”, ponencia presentada en el X Encuentro del Seminario Hispano-italiano de Teoría del Derecho, celebrado en la Universidad Autónoma de Madrid, los días 24 y 25 de septiembre de 2004.
- Mathieu, Lilian, “The emergence and uncertain outcomes of prostitutes’ social movements”, *European Journal of Women’s Studies*, vol. 10, n.º 1 (2003), pp. 29-50.
- Melucci, Alberto, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, México, El Colegio de México, 1999.
- Merlinsky, Gabriela, “Cartografías del conflicto ambiental en Argentina. Notas teórico-metodológicas”, *Acta Sociológica*, vol. 73 (2017), pp. 221-246.
- Merlinsky, Gabriela, “Una sociología reflexiva para el análisis de los conflictos ambientales: notas teórico-metodológicas en torno a dos estudios de caso”, *Revista Debate Público*, año 5, n.º 10 (2015), pp. 30-41.
- Neveu, Eric, *Sociología de los movimientos sociales*, Abya Yala, Quito, 2000.
- O’Donnell, Guillermo y Oszlak, Óscar, “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”, *Revista Redes*, vol. 2, n.º 4, (1995), pp. 99-128.
- Ortiz, Santiago, “Marcha por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos”, *Letras Verdes*, n.º 19 (2016), pp. 45-66.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe Desarrollo Humano en Chile 2015: los tiempos de la politización*, PNUD, Santiago de Chile, 2015.
- Ramírez Gallegos, Franklin y Guijarro, Juan, “Équateur: une “Révolution citoyenne” contestée”, *État des résistances dans le Sud. Amérique Latine*, vol. 18, n.º 4 (2012), pp. 53-63.
- Ramírez Gallegos, Franklin y Stoessel, Soledad, “Postneoliberalismo, cambio y conflicto político en el Ecuador de la Revolución Ciudadana”, en Argento, Melisa y Ciccone, Ana Laura (coords.), *Pulsión de cambio: movimiento latinoamericano en la construcción de proyectos contra-hegemónicos*, Último Recurso, Rosario-Argentina, 2015, pp. 133-190.
- Ramírez Gallegos, Franklin, “Processo costituente ecuadoriano e legittimazione democratica: un contrappunto andino”, en Bagni, S. (ed.), *Dallo Stato del benessere allo Stato del buen vivir. Innovazione e tradizione nel costituzionalismo latinoamericano*, Filodiritto Editore, Bologna, 2013, pp. 103-136.

- Ramírez Gallegos, Franklin, “Fragmentación, reflujo y desconcierto. Movimientos sociales y cambio político en el Ecuador (2000-2010)”, *Revista OSAL*, n.º 28 (2010), pp. 17-47.
- Ramírez Gallegos, Franklin, “Decisionismos transformacionales, conflicto político y vínculo plebeyo. Poder y cambio en la nueva izquierda sudamericana”, en VV.AA., *América Latina. 200 años y nuevos horizontes*, Secretaría de Cultura de la Nación, Buenos Aires, 2010, pp. 131-157.
- Ramírez Gallegos, Franklin, *Coaliciones parlamentarias y conflictividad social en el Ecuador. La política de la transición post-constituyente (2009-2011)*, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito, 2013b.
- Schillagi, Carolina, “Problemas públicos, casos resonantes y escándalos”, *Polis*, n.º 30 (2011), en <https://journals.openedition.org/polis/2277>
- Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador), *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010*, Senplades, Quito, 2007.
- Snow, David y Benford, Robert, “Master Frames and Cycles of Protest”, en Morris, Aldon D. y McClurg Mueller, Carol (eds.), *Frontiers in Social Movement Theory*, New Haven, CT: Yale University Press, 1992, pp. 133-155.
- Svampa, Maristella, “Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina”, *Revista Osal*, n.º 32 (2012), pp. 15-38.
- Tilly, Charles, “Conflicto político y cambio social”, en Ibarra, Pedro y Tejerina, Benjamín (eds.), *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Trotta, Madrid, 1998, pp. 25-42.
- Touraine, Alain, *El regreso del actor*, Editorial Universitaria, Buenos Aires, 1987.